



MENDOZA, 7 MAY 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 2016/12 en el que la Dirección de Carreras de Cerámica solicita la designación interina de la Mgter. Elena Diana DÍAZ, para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas **"Historia de la Cerámica I y II" e "Historia del Arte y la Cerámica I y IV"**, que se dictan en las mencionadas Carreras.

CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta los informes de la Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica y de la Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 17 de abril de 2012.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso I) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	DÍAZ, Elena Diana
Documento Único	10.852.908
CUIL o CUIT	
Legajo N°	20.893

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	interino

3. Término de la designación	
Desde	1 de abril de 2012
Hasta	31 de diciembre de 2012

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Cerámica

.5. Espacios Curriculares	
1)	"Historia de la Cerámica I"
2)	"Historia de la Cerámica II"
3)	"Historia del Arte y la Cerámica I"
4)	"Historia del Arte y la Cerámica IV"

Resol. N° 33

Profr. CARLOS BRAJAK  
BELGRANO  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
s/c. Dirección General Administrativa

2.-

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 5	Historia
Especialidad:	9 9	"Historia de la Cerámica I y II" e "Historia del Arte y la Cerámica I y IV"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudio de "Títulos" que a continuación se detalla:

Lista de Títulos

Código de Carrera	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
846	Licenciatura en Cerámica Artística	33.33%
6462	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística	33.33%
847	Licenciatura en Cerámica Industrial	33.34%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	05	00	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

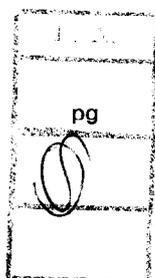
ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	810	Profesor Titular (S)

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 6 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **33**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO